

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Francisco Gragera Ruiz, Concejal de Deportes, para subvencionar al Club de Fútbol de Aceuchal, Temporada 2008-2009 de Juveniles y Veteranos 1ª Regional, por importe de 12.000,00 €, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por Dª Isabel Merchán Argueta, Concejala de Asuntos Sociales, para pagar el servicio de tres autobuses para asistir a la Feria del Mayor, por importe de 866,70 €, examinado contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. DIEGO EMILIANO RODRIGUEZ DIEZ, de autorización para plantar cuatro naranjos en la fachada del inmueble de su propiedad sito en prolongación C/ Altozano, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que cuando se proceda al acerado de la vía se tengan que retirar los mismos.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL VALERO GUERRERO de valoración de las obras ejecutadas en su propiedad de C/ Romero, s/n (según plano adjunto), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GARCIA ORTIZ de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Potril, nº 36 a fin de obtener Cédula de Habitabilidad del mismo, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Visto el escrito presentado por AUTOSERVICIO DESCUENTO ACEUCHAL, S.L., solicitando aplazamiento del abono de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones correspondiente al Expte. de Obras nº 67/07, examinado su contenido y encontrándose dicho recibo en periodo voluntario de pago, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo hacer efectivo el abono del 50% en el presente mes de febrero y el otro 50% en el mes de mayo del presente ejercicio.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO ROMERO AGUILAR, de autorización para la ocupación del puesto del mercado de abastos, actualmente vacante para destinarlo a venta de pescado fresco, acometiendo las obras de adecuación necesarias según el informe veterinario emitido al respecto, examinado su contenido, la Junta Local acuerda autorizar la instalación si previamente se ejecutan dichas obras y se cumple con los requisitos higiénico-sanitarios para la venta de pescado, debiendo en este caso, presentar la documentación correspondiente en este Ayuntamiento.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO BAQUERO MÁRQUEZ, solicitando se rectifique el acuerdo adoptado por esta Junta Local en su sesión de 26-03-2008 de autorización para atravesar camino Husero con goma de riego, debiendo decir camino “Lavernosas” o “Sesmo de los Moledores”, la Junta Local visto el informe emitido al respecto por la Guardería Rural, acuerda rectificar dicho acuerdo en dicho sentido autorizando el paso de la goma de riego desde la parcela nº 86 del polígono nº 19 hasta la parcela nº 178 del polígono nº 5 por Camino “Lavernosas”, debiendo reponer materiales y efectos a su estado original.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL REJANO CONTRERAS de sustitución de rejilla de alcantarillado sita en la fachada de C/ Felipe Trigo, a la altura del nº 18 por obstruirse con facilidad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local acuerda sustituir dicha rejilla en el sentido de dicho informe, dando parte al servicio de obras a los efectos oportunos.

Vistas las solicitudes presentadas por D. PEDRO RODRIGUEZ NORIEGO en representación de D. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y por D. VICENTE CONTRERAS MATAMOROS, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a los vehículos matrículas BA-7093-B y BA-23556 respectivamente, por tratarse de vehículos con más de veinticinco años, examinado su contenido y la

documentación aportada y una vez publicada la correspondiente modificación de la Ordenanza, acordó conceder las mismas a partir del presente ejercicio.

Vista la solicitud presentada por D^a ISABEL M^a VÁZQUEZ BAQUERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 2679-FNW a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MELÉNDEZ CABALLERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 2861-FJV a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANDRÉS VICARIO GARCIA consistente en “División de inmueble, echar techos de palos y tablas, picar y lucir fachada y colocación de puerta y ventana” en Travesía Almendralejo, nº 11 (Expte. 9/09)
- A D. JUAN ANTONIO CARRETERO GÓMEZ consistente en “Cerramiento con malla metálica (aprox. 2.000 m²)”, en parcela nº 3 del polígono nº 16, ateniéndose a las condiciones técnicas especificadas. (Expte. 11/09).
- A D^a INMACULADA ASENSIO RANGEL consistente en “Sustitución de techumbre por machimbrado y teja mixta” en C/ Mirasol, nº 50 (Expte. 10/09), debiendo presentar previamente Memoria Habilitante.
- A D. JOAQUÍN RODRIGUEZ ALVAREZ para “Sustitución techumbre por estar en mal estado colocándolo de machimbrado” en C/ Antonio Machado, nº 8 (Expte. 8/09), debiendo presentar previamente Memoria Habilitante.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO GARCIA ORTIZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: DOMINGO GARCIA ORTIZ. Vivienda sita en C/ POTRIL, nº 36.

Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD CEBALLOS GUERRERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de la Dirección de la Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: SOLEDAD CEBALLOS GUERRERO. Vivienda sita en C/ SEVILLA, Nº 7.

Vista la solicitud presentada por D^a ALICIA PERERA GARCIA, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de la Dirección de la Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: ALICIA PERERA GARCIA. Vivienda sita en C/ SANTA BÁRBARA, Nº 9.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL REJANO CONTRERAS, de cédula de habitabilidad de vivienda de nueva construcción de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JOSÉ MANUEL REJANO CONTRERAS. Vivienda sita en C/ FELIPE TRIGO, Nº 18.

VI.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por D. BLAS GONZÁLEZ MARÍN de licencia de segregación para finca sita en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe de 946,00 m2, con fachadas a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe y C/ Rosal, para segregarla resultando tres parcelas: la primera de ellas de 431,25 m2, con fachada a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe; la segunda de 431,25 m2 con fachada a C/ Rosal y la tercera de 83,50 m2 con fachada a C/ Ntra. Sra. de Guadalupe examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, siempre que la finca resultante nº 3 (de 83,50 m2) se agregue a alguna finca colindante. Esta licencia anula la concedida por acuerdo de esta Junta Local de Gobierno en su sesión de fecha 28-01-2009 (nº registro salida 320).

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL RODRIGUEZ DIAZ de licencia de segregación de finca sita en C/ Jazmín, de 6.440,00 m2, para segregarla resultando dos fincas cada una de ellas de 3.220,00 m2 de superficie y fachada ambas a C/ Jazmín, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe. Esta licencia anula la concedida por acuerdo de esta Junta Local de Gobierno en su sesión de fecha 02-07-2008 (nº registro salida 2.599).

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.